



## RESOLUCION No. 030 DE MARZO 31 DE 2006

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso Público No. CPN-TC-002-06 y se nombra Comité Evaluador”

**EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,**

**En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y 2º del Decreto 2170 de 2002;**

### CONSIDERANDO:

1. Que se elaboró **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se establece la oportunidad y necesidad de la contratación para la elaboración de los avalúos comerciales correspondientes a los inmuebles requeridos para la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo en la Avenida Pedro de Heredia de la ciudad de Cartagena, en el tramo comprendido entre la Bomba del Gallo – Bomba del Amparo (incluye portal de transferencia) y los tramos comprendidos entre el sector de los Cuatro Vientos y la India Catalina, en la ciudad de Cartagena de Indias.
2. Que para esta contratación se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$142.100.000.00) M/CTE. (Incluido el IVA)**, del Treinta y Uno (31) de Marzo de 2006, emitido por el funcionario responsable del presupuesto de Transcaribe S.A. .
3. Que desde el ocho (8) de Marzo de 2006, fueron publicados en la página Web de la Cámara de Comercio de Cartagena y de Transcaribe S.A., los Proyectos de Términos de Referencia del Concurso Público No. CPN-TC-002-06 cuyo objeto es la elaboración de los avalúos de los inmuebles requeridos para la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe, en la Avenida Pedro de Heredia de la ciudad de Cartagena, en el tramo comprendido entre la Bomba del Gallo – Bomba del Amparo (incluye portal de transferencia) y los tramos comprendidos entre el sector de los Cuatro Vientos y la India Catalina. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002.

*Cartagena siempre nuestro compromiso*





4. Que igualmente, se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en el Concurso Público.

Que en consideración a todo lo anterior:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del Concurso Público No. CPN-TC-002-06, cuyo objeto es la elaboración de los avalúos de los inmuebles requeridos para la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe, en la Avenida Pedro de Heredia de la ciudad de Cartagena, en el tramo comprendido entre la Bomba del Gallo – Bomba del Amparo (incluye portal de transferencia) y los tramos comprendidos entre el sector de los Cuatro Vientos y la India Catalina, a partir del Treinta y Uno (31) de Marzo de 2006.

**ARTICULO SEGUNDO:** Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora o quien éste designe
- Jefe del Departamento Técnico y de Planeación o a quien este designe.
- Directora Administrativa y Financiera o quien éste designe.
- Asesora en Contratación Estatal.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Treinta y Un (31) días del mes de Marzo de 2006.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE MENDOZA DIAGO**  
**GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyectó: **HESS**

Revisó y Aprobó: **AVB**

*Cartagena siempre nuestro compromiso*

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217  
[gerencia@transcaribe.gov.co](mailto:gerencia@transcaribe.gov.co)





*Cartagena siempre nuestro compromiso*

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217  
[gerencia@transcaribe.gov.co](mailto:gerencia@transcaribe.gov.co)

